

once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Modificación de la denominación social y consecuentemente del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Conforme a lo dispuesto en la vigente legislación de sociedades anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.901.

**WYSIWYG DISEÑO DIGITAL, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a todos los socios que la Junta general extraordinaria de socios celebrada el pasado 1 de febrero de 2001 aprobó, entre otros acuerdos, la ampliación del capital social de la compañía en trescientos millones (300.000.000) de pesetas, mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las ya emitidas.

Los socios tendrán el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para hacer efectivo su derecho de asunción preferente en proporción al valor nominal de las que ya posean.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.345.

**YON, S. A.**

*Reducción capital social*

Las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de la sociedad, celebradas los días 16 de enero y 9 de febrero de 2001, tomaron por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 27.600.000 pesetas, con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones. El plazo para ejecutar dichos acuerdos se establece como fecha límite en el 30 de mayo de 2001.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 12 de febrero de 2001.—El Administrador solidario.—8.307.